

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible, en la convocatoria de 2021, para las ayudas en la línea de Promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, prevista en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

La Orden de 30 de marzo de 2021 convoca para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y determina una cuantía máxima para la línea de ayuda «Promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura». El importe del crédito disponible en esta convocatoria asciende a 92.840 €, conforme a la siguiente distribución:

Línea de ayuda		Partidas presupuestarias	Cuantía máxima 2021
Medidas de promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	Beneficiarios públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1353513G6 2016000354	10.000 €
	Beneficiarios sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1353513G6 2016000355	82.840 €
TOTAL			92.840 €

Con fecha 10 de mayo de 2021 finaliza el periodo de presentación de solicitudes de esta línea, perteneciendo todas las solicitudes presentadas a entidades sin ánimo de lucro. Teniendo en cuenta que en esta línea de ayudas las distintas partidas presupuestarias tienen carácter vinculante, se han realizado los ajustes oportunos para que la partida correspondiente a «Beneficiarios sin ánimo de lucro» cuente con todo el crédito de la convocatoria.

Con fecha 15 de octubre de 2021, se publica la Propuesta Provisional de Resolución con las entidades beneficiarias provisionales, sumando un importe global de la ayuda de 170.104,61 €, que se podrían atender con este aumento de crédito y con el que sería posible atender las solicitudes presentadas.

En el punto 2 de la citada orden de convocatoria se recoge que, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada, con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Una vez publicada la orden de convocatoria, se ha comprobado que existe saldo suficiente en el vinculante de la medida G1353513G6 para poder aumentar el crédito disponible en las anualidades 2021 y 2022, en la línea de «Promoción y búsqueda de

nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura», en las cuantías que se señalan, con la única finalidad de poder atender el mayor número de solicitudes.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021 INCREMENTO	2022 INCREMENTO
1300120000 G/71P/78300/00 G1353513G6 2016000355	15.327 €	62.097 €
TOTAL	15.327 €	62.097 €

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 2021, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

DISPONGO

Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas y en los mismos medios que la convocatoria, al incremento de crédito disponible, en las anualidades 2021 y 2022, por una cuantía adicional de 77.424 €, con cargo a la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

Línea de ayuda		Partidas presupuestarias	Cuantía máxima	
			2021	2022
Medidas de promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	Beneficiarios sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1353513G6 2016000355	15.327 €	62.097 €
			TOTAL	15.327 €

Asimismo, dar publicidad a la cuantía total máxima que se especifica para la línea de ayuda y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican:

Línea de ayuda		Partidas presupuestarias	Cuantía máxima	
			2021	2022
Medidas de promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	Beneficiarios sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1353513G6 2016000355	108.167€	62.097
			TOTAL CONVOCATORIA	170.264€

Sevilla, 23 de noviembre de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible